

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

663

ARCOS SASETA, *Eusebio* de los; domiciliado últimamente en la calle del Alamo, números 2 y 4; comparecerá, el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4223.

664

ARIAS CASTRO, *Aurelia*; domiciliada últimamente en San Clodio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Quiroga; para ofrecerle el sumario, en causa por muerte de Emiliano Arias, á consecuencia de sumersión en el agua. 4207

665

BAQUEDANO, *Josefa*; domiciliada últimamente en la calle de Cabestreros, número 14; comparecerá, el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4220

666*

BLASCO, *Ricardo*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Azañón, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Salamanca, para declarar, en causa por estafa. 4203

667

CARRETERO MARTIN, *Felice*; domiciliado últimamente en la calle del Pacifico, 43 antiguo, cocheras; comparecerá el 12 de Junio próximo ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4227

668

CID CACELA, *Miguel*; domiciliado últimamente en Pregonal de la Sierra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pregonal para declarar en causa por robo contra el mismo y otros. 4181

669

CORTES ALONSO, *Antonio*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Carballino para declarar en causa por lesiones. 4179

670

DESCONOCIDO; de unos treinta y cinco años, delgado, ojos grandes y negros, traje obscuro y sombrero flexible negro y en alpargatas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Mancha Real para declarar en causa por tentativa de robo á D.^a Francisca Sánchez Castillo. 4204

671

DESCONOCIDOS; parientes del finado Máximo Solaz Iglesias; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del Centro de esta Corte, para

declarar y ofrecerles sumario en causa por muerte de aquél. 4189

672

DESCONOCIDOS y parientes del interfecto Juan Girald Saillant, natural de Brann (departamento de la Gironda en Francia), de cuarenta años; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Felú de Llobregat, para declarar en causa por muerte del mismo. 4209

673

DOPEÑO REGO, *José*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Carballino, para declarar en causa por lesiones. 4179

674

GIL PINILLA, *Josefa*; domiciliada últimamente en la calle de la Arganzuela, número 27, 3.^o izquierda; comparecerá el 12 de Junio próximo ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por infracción de la ley de Caza. 4222

675

GONZALEZ CONDE, *Munuel*; domiciliado últimamente en Navaces, concejo de Castrillón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Avilés, para ratificarse en el escrito que dirigió á la Audiencia de Oviedo pidiendo nombramiento de Abogado y Procurador, en causa por injurias, promovida contra Cosme Fernández y Delfina Menéndez. 4170

676

HEMAUR BERMEJO, *Eustaquio*, alias *Rebrato*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Torrelaguna, para declarar en causa por robo de caballerías. 4213

677

MONTUENGA ENGUITA, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle de Gutenberg, 3, piso 4.^o; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Palacio de esta Corte, para declarar en causa por atropello por un tranvía, de Crisanta Fernández. 4191

678

MORANY, *Margarita*; domiciliada últimamente en la Travesta del Fúcar, 14, 3.^o izquierda; comparecerá, el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4221

679

NOMBELA GARCIA, *Romualdo*; domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 14 (Toledo); comparecerá, el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4225

680

PELLICER, *Fidel*; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista número 16, 3.^o, izquierda; comparecerá el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4228

681

RABINAL, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro número 2; comparecerá el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por desobediencia. 4226.

682

RODENAS CRESPO, *Mariano*; domiciliado últimamente en la calle de Santa

Isabel, 52; comparecerá el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 4224

683

RODRIGUEZ GÓMEZ, *Senén*; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 65, segundo; comparecerá el 12 de Junio próximo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por infracción de la ley de Caza. 4210.

684

SALTO, *José Tomás*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Getafe, para declarar en causa por delito de falsedad en la celebración de unos juicios convenidos y en virtud de querrela del señor Fiscal. 4182

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.806. DELGADO EXPOSITO, *José María*; natural de Valverde del Camino, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, color moreno, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 3639

1.807. DELGADO MORILLO, *Eligio*, (a) *Conforme*; natural de Osuna; domiciliado últimamente en Puebla de Cazalla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Utrera. 3663

1.808. DEMANDES DEUBOURDIEN, *Adriana*; natural de Bocières (Francia), de estado soltera, profesión costurera, de veinte años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 14; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 3722

1.809. DESCONOCIDO; que pasó por el pueblo de los Llanos (Santander), el día 29 de Abril último, con un saco al hombro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Vicente de la Barquera. 3656

1.810. DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga. JM—1115

1.811. DIAZ AGUILAR, *Francisco*; domiciliado últimamente en Martín de la Jara; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 3588

(Sigue á la página 1784.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Núm. en orden de la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD						SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL RETADO			EN LA CLASE			AL RETADO		
				Años.	Meaos.	Días.	Años.	Meaos.	Días.	Años.	Meaos.	Días.	Años.	Meaos.	Días.
840	D. Manuel Camarero Campo	Aduana de Santander	Santander	44	1	5	1	»	»	30	2	2			
841	D. José Torices Ancos	Aduana de Motril	Málaga	40	2	27	1	»	»	19	6	27			
842	D. Francisco Alvarez Casals	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Sevilla	33	10	»	1	»	»	7	6	13			
843	D. Miguel Duque Ferrer	Dirección general de Aduanas	Madrid	31	6	4	1	»	»	7	1	»			
844	D. José Prieto Aguirre	Dirección general de Aduanas	Madrid	55	8	3	1	»	»	7	»	8			
845	D. Diego del Rey Fernández	Dirección general de Aduanas	Madrid	»	»	»	1	»	»	6	3	»			
846	D. Antonio García Basagoitia	Dirección general de Aduanas	Gerona	24	6	8	1	»	»	3	11	»			
847	D. Jesús Hidaigo Martínez	Dirección general de Aduanas	Guadalajara	37	1	12	1	»	»	8	9	25			
848	D. Ignacio Anta Novoa	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	21	8	19	1	»	»	1	7	8			
849	D. José María González	Administración de Hacienda de Orense	Coruña	34	3	16	1	»	»	1	»	»			
850	D. Gonzalo Romasanta y Saco	Intervención de Hacienda de León	Orense	31	5	21	1	»	»	1	»	»			
851	D. Desiderio Vicente Arias	Intervención central	Salamanca	23	7	6	»	11	29	»	11	29			
852	D. Rafael Rizo y Navarro	Administración de Hacienda de Gerona	Alicante	27	6	23	»	11	28	»	11	28			
853	D. Rafael Soler y Aracil	Administración de Hacienda de Valencia	Alicante	42	5	»	»	11	24	»	11	24			
854	D. Modesto Conde Luis	Dirección general del Tesoro público	Palencia	24	1	19	»	11	24	»	11	24			
855	D. Alejandro Vázquez Campo	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	Lugo	23	4	14	»	11	17	»	11	17			
856	D. José Lucas Sánchez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	31	2	26	»	11	16	11	2	»			
857	D. Manuel Pedrosa y López	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	23	9	10	»	11	16	5	4	29			
858	D. Lorenzo Ojeda de la Cruz	Administración de Hacienda de Albacete	Cuenca	40	6	26	»	11	16	4	11	6			
859	D. Luis Vidal y Abbad	Intervención central	Huesca	24	»	»	»	11	16	1	2	22			
860	D. José Bravo y Ruiz	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Zamora	40	»	»	»	11	16	»	11	16			
861	D. Joaquín Gómez Domínguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	34	7	24	»	11	16	»	11	6			
862	D. Eugenio Velasco y Velasco	Administración de Hacienda de Guadalajara	Madrid	24	6	»	»	11	15	»	11	15			
863	D. Camilo Miragaya	Dirección general del Tesoro público	Coruña	56	3	9	»	11	11	»	11	11			
864	D. Eladio Pérez Caballero	Dirección general del Tesoro público	Logroño	38	9	17	»	11	3	»	11	3			
865	D. Constantino Brasa Sánchez	Administración de Hacienda de Orense	Orense	32	3	27	»	11	»	»	11	»			
866	D. Francisco Arques y Juan	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Alicante	23	»	»	»	11	»	»	11	»			
867	D. Juan Piniés Sorribas	Administración de Hacienda de Lérida	Huesca	21	3	23	»	10	19	»	10	19			
868	D. José Rivas Cravioto	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Castellón	Granada	37	2	15	»	10	18	4	10	18			
869	D. Manuel Bárbara Ranz	Dirección general de Aduanas	Madrid	21	5	»	»	10	13	»	10	13			
870	D. Francisco Bautista González	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Madrid	25	8	3	»	10	10	»	10	10			
871	D. Antonio Atienza y Menguéz	Intervención general	Madrid	21	6	17	»	10	7	3	2	17			
872	D. Emilio Alvarez Fernández	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Toledo	30	3	29	»	10	»	6	7	16			
873	D. Pascual Pérez de Sarrío	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Alicante	24	»	»	»	10	»	»	10	»			
874	D. Francisco Rico Herrera	Administración de Hacienda de Murcia	Alicante	22	6	19	»	10	»	»	10	»			
875	D. Fernando Gurrucharri	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Navarra	21	7	3	»	9	28	»	9	28			
876	D. Evaristo Pons Sanmartí	Intervención de Hacienda de Barcelona	Lérida	63	7	16	»	9	18	»	9	18			
877	D. Ignacio Freigero González	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Madrid	23	2	4	»	9	»	»	9	»			
878	D. Joaquín Manero Sabau	Tesorería de Hacienda de Cádiz	Huesca	36	»	»	»	8	25	16	1	3			
879	D. Manuel Sinchaz Infante	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	38	»	19	»	8	22	»	8	22			
880	D. Vicente Santiago é Hijosa	Intervención de Hacienda de Toledo	Toledo	33	»	»	»	8	22	»	8	22			
881	D. Miguel Alonso García	Tesorería de Hacienda de Segovia	Madrid	35	5	26	»	8	20	15	5	10			
882	D. Agustín Loscertales y Duret	Administración de Hacienda de Lérida	Huesca	28	»	»	»	8	»	»	8	»			
883	D. Justino Galán Sancho	Administración de Hacienda de Badajoz	Zaragoza	17	7	16	»	8	»	»	8	»			
884	D. Avelino Ruiz Bernabeu	Depositaría de Hacienda de Vizcaya	Logroño	31	»	11	»	7	27	14	9	16			
885	D. José Gallego de San Román	Intervención general	Madrid	22	6	4	»	7	25	8	1	»			
886	D. Elías Roig Torres	Tesorería de Hacienda de Valencia	Castellón	33	1	26	»	7	23	14	»	16			
887	D. Salvador Llorente y Flores	Tesorería de Hacienda de Córdoba	Córdoba	21	4	26	»	7	20	»	7	20			
888	D. Roberto Rizo Navarro	Administración de Hacienda de Castellón	Alicante	24	6	»	»	7	19	»	7	19			

889	D. Jaime Guorra Fernández.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Lugo.....	19	2	27	»	7	18	»	7	18
890	D. Manuel Mosa López.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	18	7	13	»	7	15	»	7	15
891	D. Joaquín Fernández Sánchez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	27	2	»	»	7	13	»	7	13
892	D. Manuel Pérez de Castro.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Madrid.....	47	8	11	»	7	12	»	7	12
893	D. Dionisio Chicheri y Boeh.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	»	»	»	»	»	7	11	»	7	11
894	D. Emilio Fernández Pérez.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	Alicante.....	41	11	24	»	7	»	»	7	»
895	D. Leonardo Sesé y Aguilar.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Teruel.....	33	»	26	»	6	25	13	9	11
896	D. Luis Ternero y Ternero.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Sevilla.....	18	10	17	»	6	23	»	6	23
897	D. José Meseguer Alba.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander.....	Murcia.....	37	4	7	»	6	12	5	7	16
898	D. Luis Compte Roig.....	Administración de Hacienda de Castellón.....	Castellón.....	19	1	19	»	6	12	»	6	12
899	D. Antonio Quesada Hernández.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Murcia.....	35	7	28	»	6	8	»	6	8
900	D. Alberto Vignote.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	20	2	20	»	6	»	»	6	»
901	D. Francisco Nabal e Ibáñez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	19	»	»	»	6	»	»	6	»
902	D. Francisco Martín Yontc.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Avila.....	43	11	2	»	5	16	13	6	6
903	D. Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....	Sentador de las minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	33	10	2	»	5	16	1	»	»
904	D. León Cano Jarque.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	23	11	18	»	5	11	3	5	11
905	D. Felipe Paredes del Olmo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	28	2	»	»	5	6	1	3	9
906	D. Jacinto Muñoz Delgado.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Teruel.....	Orense.....	29	»	»	»	5	»	2	4	3
907	D. Ignacio Amoscotegui de Saavedra y Espejo.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	48	»	»	»	5	»	»	5	»
908	D. Manuel Díaz Contreras.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	27	2	1	»	5	»	»	5	»
909	D. Andrés Avelino Bardia.....	Tesorería central.....	Barcelona.....	40	1	»	»	4	21	»	4	21
910	D. Antonio Cudós Pano.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Huesca.....	27	2	27	»	4	21	»	4	21
911	D. Félix de Gregorio Vadillo.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	26	4	10	»	4	17	»	4	17
912	D. Manuel Pérez Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Orense.....	27	1	17	»	4	»	»	4	»
913	D. José Gómez Pardo.....	Tesorería central.....	Madrid.....	20	9	»	»	4	»	»	4	»
914	D. Estanislao Campos y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Santander.....	18	7	8	»	4	»	»	4	»
915	D. José Novoa González.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Lugo.....	17	4	2	»	4	»	»	4	»
916	D. Rafael Suárez Rivas.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Pontevedra.....	23	»	»	»	3	28	»	3	28
917	D. Francisco Martínez Domenech.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Valencia.....	45	1	16	»	3	20	»	3	20
918	D. Antonio Jiménez Olivares.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Ciudad Real.....	19	3	26	»	3	20	»	3	20
919	D. Angel Nazario y Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Guadalajara.....	39	10	»	»	3	10	»	3	10
920	D. Joaquín Mesa Aranda.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	45	»	»	»	3	2	27	1	16
921	D. Ramón Sánchez Sarachaga.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Barcelona.....	19	11	7	»	3	»	»	3	»
922	D. Pablo García Valdecabras.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	26	»	»	»	2	23	1	6	8
923	D. Antonio Martí González.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Castellón.....	46	3	9	»	2	22	1	6	16
924	D. José Cabrera Pozuelo.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	25	11	13	»	2	17	3	2	20
925	D. Constantino Lorenzo Malvá.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	45	7	4	»	2	16	8	1	19
926	D. Pedro Unanua Fernández.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	21	»	3	»	2	15	»	2	15
927	D. Emilio Paredes Camiña.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	23	3	»	»	2	7	»	2	7
928	D. Andrés Herrero Esteban.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	»	»	»	»	»	2	4	»	2	4
929	D. Alfonso de la Oliva Rodríguez.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Sevilla.....	Coruña.....	16	1	23	»	2	1	»	2	1
930	D. Manuel Lombas Gómez.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Oviedo.....	36	8	4	»	2	»	»	2	»
931	D. Ulpiano Sobrino Buhigas.....	Intervención general.....	Pontevedra.....	19	8	2	»	2	»	»	2	»
932	D. Mariano García Estévez.....	Tesorería de Hacienda Valladolid.....	Avila.....	27	10	29	»	1	29	»	1	29
933	D. José Borbén y Ulloa.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Pontevedra.....	25	4	22	»	1	28	»	7	23
934	D. Enrique Díez de Iñsa y Lostao.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Valladolid.....	24	6	17	»	1	28	»	1	28
935	D. Juan Ugalde y Bourgon.....	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	Madrid.....	37	»	»	»	1	21	»	1	21
936	D. Antonio Piñeiro Maseda.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Coruña.....	25	4	4	»	1	19	»	1	19
937	D. Eloy Moro Martín.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Salamanca.....	23	»	»	»	1	9	»	1	9
938	D. Francisco Lago Vilchó.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	17	3	20	»	1	7	»	1	7
939	D. José Corbo González.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	47	»	»	»	1	»	»	1	»
940	D. Mariano Navarro Santi-Andreu.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Valencia.....	22	9	14	»	1	»	»	1	»
941	D. Justo Gamuza Abajo.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Logroño.....	40	7	3	»	29	10	10	»	4
942	D. Jerónimo Gargallo Centol.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	19	1	»	»	»	19	»	»	19
943	D. Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Tánger.....	30	10	25	»	»	15	»	»	15
944	D. Manuel Trenado Martín.....	Administración de las Minas de Almadén (electo).....	Ciudad Real.....	55	1	28	»	»	»	»	7	29
945	D. Francisco Moya Navarro.....	Pagaduría de las Minas de Almadén (electo).....	Almería.....	49	5	6	»	»	5	6	»	8
946	D. Félix Rodrigo Rallo.....	Administración de las Minas de Almadén (electo).....	Ciudad Real.....	21	»	4	»	»	»	1	1	24
947	D. Miguel de Prada Sparrow.....	Intervención de Hacienda de Logroño (electo).....	Boulogne.....	22	5	15	»	»	»	»	»	»
948	D. Manuel Alcázar.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Granada (electo).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Sección 2.^a—Contabilidad legislativa

Recaudación líquida obtenida en el mes de Abril de 1909 y en los tres anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO PRIMERO		EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
		Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
CONTRIBUCIONES DIRECTAS										
Art.										
	Riqueza rústica y pecuaria ..	1.415.616,05	653.990,18	2.069.606,53	22.339.044,58	2.464.725,90	24.863.770,48	23.754.660,63	3.118.716,38	26.873.377,01
	Idem urbana (con media décima sobre la misma)	1.083.447,38	287.145,03	1.370.592,46	12.242.104,23	1.005.540,18	13.247.644,41	13.325.551,61	1.292.685,26	14.618.236,87
	16 centésimas sobre la rústica	214.486,01	91.647,27	306.133,28	3.537.226,77	343.977,23	3.881.204 »	3.751.712,78	435.624,50	4.187.337,28
1.º	Contribución de inmuebles cultivos y ganaderos	158.296,22	37.965,77	196.261,99	1.805.632,45	134.777,65	1.940.410,10	1.963.928,67	172.743,42	2.136.672,09
	Cuotas correspondientes a bienes del Estado	8.602,43	83,14	11.881,88	7.220,95	12.436,37	20.054,58	15.823,38	12.519,51	31.936,46
	Urbana	3.196,31			397,26			3.593,57		
	Zona de ensanche. — Media décima sobre la urbana	1.659,09	3,42	1.662,51	85.598,17	1.555,44	87.153,61	87.257,26	1.558,86	88.816,12
2.º	Idem industrial y de comercio (con dos décimas sobre la misma)	887.552,45	240.821,52	1.128.373,97	9.844.486,62	1.177.684 »	11.022.170,62	10.732.039,07	1.418.505,52	12.150.544,59
	Del trabajo personal	3.923.428,69			3.991.626,96			7.915.055,65		
	Del capital	2.437.397,93			2.026.245,58			4.463.643,51		
3.º	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedente		4.023.518,60	10.452.857,76		10.253.721,44	16.452.027,78		11.277.240,04	26.904.885,54
	Del trabajo personal, juntamente con el capital	68.512,54			180.433,80			248.946,34		
4.º	Donativo del Clero y monjas ..	313.199,04	»	313.199,04	646.346,73	985,22	647.331,95	959.545,77	985,22	960.530,99
5.º	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes ..	5.047.347,55	101.813,99	5.149.161,54	12.359.084,07	983.698,21	13.342.782,28	17.406.431,62	1.085.512,20	18.491.943,82
6.º	Canon de superlicio	152.254,80	50.542,92	202.797,72	938.540,84	193.916,69	1.137.457,53	1.090.795,64	249.459,61	1.340.255,25
	Idem de minas									
	Sobre la explotación	748.732,31	7.078,81	755.811,12	1.033,82	881.356,27	882.440,09	749.316,13	888.435,08	1.638.251,21
7.º	Idem sobre concesiones de saltos de agua	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.º	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla	182.652,95	»	182.652,95	206.600 »	127.150 »	333.750 »	389.252,95	127.150 »	516.402,95
9.º	Idem de cédulas personales ..	»	101.704,54	101.704,54	»	206.848,43	206.848,43	»	308.552,97	308.552,97
10.º	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo)	296.898,88	54.601,49	351.500,37	357.100,01	450.976,13	808.076,14	653.998,89	505.577,62	1.159.576,51

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Arts.									
5.º Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica	26.235,59	»	26.235,59	52.331,30	30.039,73	82.371,03	78.566,89	30.039,73	108.606,62
6.º Producto de la GACETA ...	30.422,83	14.120 »	44.542,83	17.865,20	43.441,11	61.306,31	48.288,08	57.561,11	105.849,19
7.º Correos (productos diversos)	11.520,36	31,24	11.551,60	234.440,24	10.856,63	245.296,87	245.960,60	10.887,87	256.848,47
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos	154.735,81	4.316,61	159.052,42	149.862,19	137.936,30	287.858,49	304.598 »	142.312,91	446.910,91
9.º Establecimientos penales ..	5.625,95	»	5.625,95	7.423,58	3.011,54	10.440,12	13.054,53	3.011,54	16.066,07
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	»	»	»	750.006 »	555.950 »	1.305.956 »	750.006 »	555.950 »	1.305.956 »
	15.578.010,71	18.467,85	15.596.478,56	49.374.851,62	781.295,31	44.156.146,93	58.952.862,33	799.763,16	59.752.625,49
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO 4.º									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torrevieja	157.501 »	»	157.501 »	157.501 »	»	157.501 »	315.002 »	»	315.002 »
2.º Minas	461.363,70	»	461.363,70	5.170 »	1.447.791,86	1.452.961,86	466.533,70	1.447.791,86	1.914.325,56
Almadén	206.920,27	»	206.920,27	»	»	»	206.920,27	»	206.920,27
Linars									
Rentas de los bienes del Estado en general	6.122,77	4.550,39	10.673,16	12.195,95	11.631,24	23.827,19	18.318,72	16.181,63	34.500,35
Idem de las fincas al servicio de la Administración	360,19	5,85	366,04	2.469,07	1.124,17	3.593,24	2.820,26	1.130,02	3.959,28
3.º { Productos en administración de las fincas y rentas del Estado									
Producto de canales y navegación fluvial	»	»	»	1.211 »	7.708,33	8.919,33	1.211 »	7.708,33	8.919,33
Idem de montes y plantíos	42.438,25	1.042,25	43.480,50	38.893,23	1.601,23	40.494,46	81.331,48	2.643,48	83.974,96
Idem del Patrimonio que fué de la Corona	315,06	1.150 »	1.465,06	254,79	1.150 »	1.404,79	599,85	2.300 »	2.899,85
4.º Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos	4.476,95	340,90	4.827,85	9.712,46	7.297,71	17.010,17	14.199,41	7.638,61	21.838,02
5.º Idem de Cruzada (producto líquido)	404.563,06	»	404.563,06	990.887,31	»	990.887,31	1.395.450,37	»	1.395.450,37
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros	120 »	»	120 »	»	120 »	120 »	120 »	120 »	210 »
20 por 100 de la renta de Propios	20.187,61	31.295,51	51.483,12	1.377,60	160.785,49	162.163,09	21.565,21	192.081 »	213.646,21

	10 por 100 de aranceles a los productos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de Hacienda y Fomento	32.352,89	>	32.352,89	222.154,44	>	222.154,44	254.507,33	>	254.507,33
	Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	17.957,08	>	17.957,08	78.418,97	>	78.418,97	96.376,05	>	96.376,05
	Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	1.083,33	>	1.083,33	2.066,65	6.312,50	8.979,15	3.749,98	6.312,50	10.062,48
	Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	32.186	7.700 >	40.186	301.513,50	34.538,90	336.052,40	333.909,50	42.238,90	376.238,40
	Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	3.661,84	>	3.661,84	27.907,52	>	27.907,52	31.569,36	>	31.569,36
7.º	Diferencia de derechos del Estado.....	495,58	>	495,58	6.213,70	>	6.213,70	6.709,28	>	6.709,28
	Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	>	1.090,19	1.090,19	>	2.415,85	2.415,85	>	3.536,04	3.536,04
	Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....	93.677,10	7.866,42	101.543,52	292.264,14	71.724,47	353.988,61	385.941,24	79.590,89	465.532,13
	Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	6.991,49	>	6.991,49	16.280,16	11.749,85	28.030,01	23.271,65	11.749,85	35.021,50
	10 por 100 de administración de participes.	97,29	4.226,34	4.323,63	53,15	18.696,13	18.749,28	150,44	22.922,47	23.072,91
	10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	17.189,46	13.289,57	30.479,03	20.310,11	69.168,26	89.478,37	37.499,57	82.457,83	119.957,40
	5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	105.272,44	11.150,36	116.422,80	94.205,32	107.103,12	201.308,44	199.477,70	118.253,48	317.731,24

14 Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12 Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	98.398,42	"	98.398,42	53.319,87	"	53.319,87	151.718,29	"	151.718,29
12 Idem íd. de Marina.....	"	"	"	1,80	"	1,80	1,80	"	1,80

SECCIÓN QUINTA

CAPÍTULO 5.º

RECURSOS DEL TESORO

Arls.

1.º Producto de la redención del servicio militar.....	115.500	"	115.500	1.188.000	"	1.188.000	1.303.500	"	1.303.500
2.º Idem de la del de la Marina.....	12.000	"	12.000	147.000	"	147.000	159.000	"	159.000
3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente..	57.377,59	"	57.377,59	1.187.626,41	"	1.187.626,41	1.245.004	"	1.245.004
4.º Derechos de custodia de depósitos.....	4.195,28	"	4.195,28	37.904,02	1.845,81	39.049,83	41.399,30	1.845,81	43.245,11
5.º Publicaciones oficiales.....	912,25	48,75	961	5.170,65	534,25	5.704,90	6.082,90	533	6.665,90
6.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	742.033,05	5.920,53	747.953,58	1.601.544,53	32.550,45	1.634.095,98	2.343.578,58	38.470,98	2.382.049,56
7.º Intereses de demora sobre fondos desviados de su legítima inversión.....	5.898,67	"	5.898,67	15.435,70	"	15.435,70	21.334,37	"	21.334,37
8.º Acreas.....	5.793,32	"	5.793,32	71.710,13	"	71.710,13	77.505,45	"	77.505,45
9.º Atrasos hasta fin de 1849.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10 Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado corea de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	37.058,11	"	37.058,11	110.775,77	"	110.775,78	147.833,88	"	147.833,88
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	754,92	754,92	"	1.089,30	1.089,30	"	1.844,22	1.844,22

RESUMEN

Sección 1.ª— Contribuciones directas.....	18.796.734,58	5.652.897,26	24.449.631,84	70.968.831,83	18.262.798,23	89.231.630,06	89.765.566,41	29.915.695,49	113.681.261,90
— 2.ª— Contribuciones indirectas.....	28.088.285,55	942.593,38	29.030.878,93	78.403.318,81	12.847.131,78	91.250.450,61	106.491.604,38	13.789.725,16	120.281.329,54
— 3.ª— Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	15.578.010,71	18.467,85	15.596.478,56	43.374.851,62	781.295,31	44.156.146,93	58.952.862,33	799.763,16	59.752.625,49

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Sección 4. ^a -- Propiedad (rentas, derechos y de-)	1.617.155,06	83.707,78	1.700.862,84	2.315.175,43	2.033.751,11	4.348.926,54	3.932.330,49	2.117.458,89	6.049.789,38
-- Ventas del Est. ^o	160.542,49	8.946,20	169.488,69	170.116,45	31.419,27	201.535,72	330.658,94	40.365,47	371.024,41
-- 5. ^a -- Recursos del Tesoro.....	980.768,27	6.724,20	987.492,47	4.364.468,21	36.019,81	4.400.488,02	5.345.236,38	42.744,01	5.387.980,49
	65.221.496,66	6.713.336,67	71.934.833,33	199.596.762,37	33.992.415,51	233.589.177,88	264.818.259,03	40.705.752,18	305.524.011,2
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1. ^o Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....		8.279,27	8.279,27	»	41.343,21	41.343,21	»	49.622,48	49.622,48
2. ^o Sobre la industrial y de comercio.....	213.925,51	33.985,01	247.910,52	2.193.500,60	202.321,07	2.395.821,67	2.407.426,11	236.306,08	2.643.732,19
	213.925,51	42.264,28	256.189,79	2.193.500,60	243.664,28	2.437.164,88	2.407.426,11	285.928,56	2.693.354,67

OBSERVACIÓN.--Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL

Número 2.

Sección 2.ª—Contabilidad legislativa.

DE LA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los cuatro meses de los años 1905 á 1909, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1905	1906	1907	1908	1909
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	48.629.975,43	47.700.649,19	48.098.366,31	48.308.812,17	47.932.375,83
Id. industrial y de comercio.....	12.289.267,43	12.385.148,63	12.755.384,85	12.276.875,13	12.156.544,59
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.					
Idem de derechos reales y transmisión de bienes....	18.873.763,44	17.982.569,79	18.952.476,70	19.859.227,12	26.904.885,54
Idem de minas.....	16.159.531,19	18.220.805,35	16.209.507,31	18.174.107,27	18.491.948,82
Idem de cédulas personales.	3.178.785,05	3.475.774,49	4.027.512,12	3.175.344,84	2.978.506,46
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.	1.370.512,51	1.440.383,93	241.394,60	500.196,29	908.552,97
Idem sobre carruajes de lujo.	1.236.026,01	1.205.966,70	1.931.965,42	1.045.715,82	1.159.576,51
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.	239.127,54	239.953,74	245.776,78	73.563,48	43.521,52
Renta de Aduanas.....	1.607.449,58	1.591.709,48	2.197.703,67	2.197.659,28	2.197.659,26
Impuesto sobre el azúcar.....	55.154.473,16	62.859.042,41	58.067.507,92	53.491.589,39	52.601.017,66
Idem sobre el alcohol.....	8.200.346,22	9.032.045,39	7.987.861,32	10.334.330,85	11.474.653,63
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	4.908.833,37	5.467.115,54	5.501.707,58	4.979.105,51	4.782.470,70
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	549.368,38	673.748,82	563.816,89	437.647,66	341.559,91
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	22.171.832,15	22.617.211,64	22.487.034,50	17.237.629,69	16.845.291,87
Timbre del Estado.....	6.134.317,37	6.156.225,18	6.250.609,13	7.196.324,07	7.033.150,09
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	20.452.445,91	21.423.250,84	21.619.420,29	21.887.487,20	23.082.161,30
Tabacos.....	2.33.604,53	2.658.881,64	2.665.204,59	2.781.429,91	3.023.533,14
Cerrillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	43.040.632,03	41.966.707,86	42.842.273,54	43.767.405,53	44.673.597,23
Loterías.....	1.932.980,01	1.911.962,55	1.889.905,52	4.285.703,82	4.362.086,95
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos....	7.192.918 »	7.514.772 »	7.697.262 »	8.189.804 »	8.476.704 »
Almadén.....	1.156.493,69	1.257.001,16	1.343.083,75	1.471.604 »	1.305.956 »
Linares.....	1.823.250,99	2.360.881,77	2.380.384,35	1.815.424,36	1.944.325,56
Producto de canales y navegación fluvial.....	366.140,61	93.750 »	187.500 »	»	206.920,27
Renta de Cruzada.....	660.587,01	640.175,62	359.538,44	4.472,87	8.919,33
Redención del servicio militar.....	1.418.831,23	1.395.450,37	1.397.097,10	1.399.312,47	1.395.450,37
Los demás recursos.....	69.000 »	12.797.500 »	504.000 »	1.429.000 »	1.303.500 »
	8.539.672,44	9.232.614,41	10.016.951,88	13.911.201,67	10.520.146,63
	289.688.225,28	314.271.298,50	298.401.246,86	300.230.974,45	305.524.011,21
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	57.196,74	57.791,79	45.764,04	37.091,88	49.622,48
Sobre la industrial y de comercio.....	1.522.373,07	1.493.905,75	1.548.139,72	2.636.311,88	2.643.732,19
	1.579.569,81	1.551.697,54	1.593.903,76	2.673.403,76	2.693.354,67
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	289.688.225,28	314.271.298,50	298.401.246,86	300.230.974,45	305.524.011,21
Idem por recargos municipales.....	1.579.569,81	1.551.697,54	1.593.903,76	2.673.403,76	2.693.354,67
	291.267.795,09	315.822.996,04	299.995.150,62	302.904.378,21	308.217.365,88

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidos verificados durante los cuatro primeros meses del año 1909 por

		EN EL MES DE A	
		Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1. ^a —Casa Real.....		741.666,65	»
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....		195.645,82	»
— 3. ^a —Deuda pública.....		7.937.782,14	9.792.557 »
— 4. ^a —Cargas de justicia.....		177.896,64	27.945,70
— 5. ^a —Clases pasivas.....		6.595.052,83	»
		15.648.144,08	9.820.502,70
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		110.215,28	»
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....		114.980,67	709.814,26
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles	1.169.008,45	1.257 »
		— eclesiásticas.....	3.363.645,57
— 4. ^a — — de la Guerra.....		16.190.946,27	719.849,76
— 5. ^a — — de Marina.....		2.476.504,59	292.924,24
— 6. ^a — — de la Gobernación.....		5.707.940,63	20.821,72
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		4.400.320,46	93.486,54
— 8. ^a — — de Fomento.....		8.805.932,13	512.198,93
— 9. ^a — — de Hacienda.....		1.440.405,97	22.631,94
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		3.594.792,22	87.430,95
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		»	»
		68.022.236,32	12.276.299,24
Recargos municipales sobre las contribuciones de... {	Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	33.118,26
	Industrial y de comercio.....	813.516,02	164.928,47
		813.516,02	198.046,73

OBSERVACIÓN.—Quoda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

ro 3.

cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

BRIL	MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	1.483.333,30	>	1.493.333,30	2.224.999,95	>	2.224.999,95
195.645,82	795.041,64	>	795.041,64	990.687,46	>	990.687,46
17.730.339,14	1.285.565,52	4.588.989,08	5.874.554,60	9.223.947,66	14.381.546,08	23.604.893,74
205.942,34	11.160,41	29.771,24	40.931,65	188.157,05	57.716,94	246.873,99
6.595.052,83	12.061.145,25	>	12.061.145,25	18.656.198,08	>	18.656.198,08
25.468.646,78	15.686.246,12	4.618.760,32	20.255.006,44	31.284.390,20	14.489.263,02	45.723.653,22
110.215,28	298.878,84	30,46	298.909,30	409.094,12	30,46	409.124,58
824.794,93	275.639,61	123.445,44	401.085,05	390.620,28	838.259,70	1.225.879,98
1.170.265,45	2.680.932,46	125.019,10	2.806.951,56	3.849.940,91	127.276,10	3.977.217,01
3.365.027,97	6.907.171,03	79.260,84	6.986.431,87	10.270.816,60	80.643,24	10.351.459,84
16.004.196,03	31.206.781,05	1.351.173 >	32.557.954,05	47.397.127,32	2.065.022,76	49.462.150,08
2.769.428,83	7.329.846,42	63.311,53	7.393.157,95	9.806.351,01	356.235,77	10.162.586,78
5.728.762,35	14.300.656,40	1.498.354,79	15.799.011,19	20.008.597,03	1.519.176,51	21.527.773,54
4.493.807 >	8.230.814,50	141.655,45	8.372.469,95	12.631.134,96	235.141,99	12.866.276,95
9.318.130,46	17.991.205,32	1.698.810,68	19.690.016 >	26.797.137,45	2.211.009,01	29.008.146,46
1.463.037,91	2.862.745,16	116.397,70	2.979.142,86	4.303.151,13	139.029,64	4.442.180,77
3.682.222,57	7.866.708,68	567.388,47	8.434.097,15	11.461.500,90	654.818,82	12.116.319,72
>	475.000 >	>	475.000 >	475.000 >	>	475.000 >
75.298.535,56	116.062.625,59	10.389.607,78	126.452.233,37	179.084.861,91	22.665.907,02	201.750.768,93
38.118,26	>	30.340,04	30.340,04	>	63.458,30	63.458,30
978.444,49	981.953,36	957.768,74	1.939.722,10	1.795.469,38	1.122.697,21	3.191.166,59
1.011.562,75	981.953,36	988.108,78	1.970.062,14	1.795.469,38	1.186.155,51	2.981.624,89

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los cuatro primeros meses de los años 1905 á 1909, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1905	1906	1907	1908	1909
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.112.499,95	2.112.499,95	2.224.999,95	2.224.999,95	2.224.999,95
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	459.521,22	480.199,95	505.199,97	873.846,84	990.687,46
— 3. ^a —Deuda pública.....	11.854.976,77	8.648.879,44	7.454.437,52	6.953.484,26	23.604.893,74
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	180.821,51	227.823,45	169.006,06	186.823,39	246.873,99
— 5. ^a —Clases pasivas.....	18.559.702,75	18.465.530,07	18.589.834,93	18.711.399,27	18.656.198,08
	33.167.522,20	29.934.532,86	28.943.478,43	28.950.558,71	45.723.653,22
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	136.363,72	197.270,79	157.631,84	193.900,48	409.124,53
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	650.875,36	478.735,82	644.236,81	774.148,59	1.228.879,98
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	3.745.738,71	3.692.743,15	3.760.539,81	4.587.291,70	3.977.217,01
— 4. ^a — — de la Guerra.....	10.426.242,43	10.161.979,27	10.391.269,60	10.237.707,04	10.351.459,84
— 5. ^a — — de Marina.....	40.594.869,51	43.923.684,39	45.824.619,55	54.339.794,92	49.462.150,08
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	9.809.008,94	10.884.267,11	10.499.165,83	11.768.633,28	10.162.586,78
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	15.150.235,70	16.153.138,61	16.593.161,66	17.733.132,87	21.527.773,54
— 8. ^a — — de Fomento.....	10.647.405,82	11.195.036,82	12.297.109,09	13.256.485,98	12.866.276,95
— 9. ^a — — de Hacienda.....	24.834.837,47	23.786.817,04	23.804.255,43	27.002.113,43	29.008.146,46
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	4.591.319,36	3.914.377,27	4.446.469,14	4.555.800,35	4.442.180,77
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	10.077.788,54	10.422.847,36	10.124.619,24	11.705.164,53	12.116.319,72
	500.000 »	500.000 »	500.000 »	475.000 »	475.000 »
	164.332.208,76	165.250.880,49	167.902.556,43	185.629.731,88	201.750.768,93
Recargos municipales sobre las Inmuebles, cultivo y ganadería.....	69.504,81	51.632,49	55.515,85	39.822,62	63.458,30
contribuciones de..... Industrial y de comercio.....	1.536.975,38	1.771.427,68	1.905.202,42	2.739.964,89	2.918.166,59
	1.606.480,19	1.823.060,17	1.960.718,27	2.779.787,51	2.981.624,89
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	164.332.208,76	165.250.880,49	167.902.556,43	185.629.731,88	201.750.768,93
— por recargos municipales.....	1.606.480,19	1.823.060,17	1.960.718,27	2.779.787,51	2.981.624,89
	165.938.688,95	167.073.940,66	169.863.274,70	188.409.519,39	204.732.393,82

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 26 de Mayo de 1909.

V.º B.º
El Interventor general,
RETES.

El Jefe de la Sección,
VALENTÍN RUBIO.

1.812. DIEZ JURADO, *Marcelo*; natural de San Fernando, de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, 31, segundo; procesado por injurias y amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 3626

1.813. DOMENECH LAUVA, *Vicente*; natural de Val de Uxó (Castellón), de estado casado, profesión alfarero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Riego, número 48, bajos; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona. 3683

1.814. DOMINGO ORTIZ, *Vicente*; domiciliado últimamente en la calle de la Avenida de Mayo, número 791 (Buenos Aires); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez primer Teniente don José Domenech, en Gerona. JG—1172

1.815. DOMÍNGUEZ ARGAL, *Manuel*; natural de Porrúa (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Porrúa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo. JG—1199

1.816. FERREIRO MÉNDEZ, *Ramón*; natural de Ousende (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, se le supone en Cuba; procesado por daños y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Monforte. 3401

1.817. GARCIA RAMOS, *Nicolás*; natural de Luero de Azaba (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en Luero de Azaba; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Carlos Castro, primer Teniente del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en Badajoz. JG—1200

1.818. GONZALEZ DELGADO, *Nicolás*; natural de Arico, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Arico; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Antonio Bertán, primer Teniente del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife. JG—1134

1.819. GONZALEZ DIEZ, *Vicente*; natural de Agrados (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Agustín Recos, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León. JG—1206

1.820. GUTIERREZ GOMEZ, *Manuel*; natural de Almacar (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Enrique Cabezas, primer Teniente del cuarto Establecimiento de Remonta, en Jaén. JG—1203

1.821. HEVIA ALVAREZ, *August*; natural de Olzoniego (Oviedo), de veintidós

años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leoncio Rodríguez, Comandante del sexto Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid. JG—1216

1.822. LANCHIA LOBO, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante de Medicina, de veinticuatro años, alto, moreno, ojos castaños; domiciliado últimamente en Fuencarral, 102; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 3740

1.823. LOPEZ COPEL, *José*; natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, moreno, ojos pardos, pelo castaño, barba cerrada; domiciliado últimamente en Almería, procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 3732

1.824. LLANERAS ANTICH, *Miguel*; natural de Polanix, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en América; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Vidal, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Palma, número 61, de guarnición en Palma. JG—1209

1.825. LLORENTE MENDEZ, *José*; natural de Olleros (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,639 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Morales, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León. JG—1207

1.826. MAAS, *Emilio*; de estado casado, profesión relojero; domiciliado últimamente en Gorliz, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Guernica. 3691

1.827. MARTIN ASCUCIO, *Antonio*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,600; domiciliado últimamente en Valverde del Camino; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Ramón Navarro, Comandante del Regimiento de Infantería de Soria, número 9, de guarnición en Sevilla. JG—1196

1.828. MARTIN CRUZ, *Benito*; natural de Caoborrilla (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,635; domiciliado últimamente en Mendoza (Buenos Aires); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Fernando Guerra, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Val-Rás, número 50, de guarnición en Madrid. JG—1181

1.829. MARTIN INVERNON, *Juan*; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo M. Vallorras, primer Teniente del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, de guarnición en Málaga. JG—1180

1.830. MARTIN PASCUAL, *Rufino*; natural de Madrid, de estado casado, profesión tapicero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, 11, patio, procesado

por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Distrito del Congreso. 3743

1.831. MARTINEZ, *Teresa*, conocida por *Ignacia*, natural de la Casa-Inclusa, Pamplona, de estado casada, profesión sirviente, de cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Tarragona y San Sebastián, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza. 3714

1.832. MARTINEZ FERNANDEZ, *don Leopoldo*, natural de Lubrín (Almería), de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga en causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha capital. 3755

1.833. MATEO EXPOSITO, *Maria*; natural de Lorca, de estado soltera, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ubeda. 3710

1.834. MAYÁ ESCUDERO *Alejandro*, y AMADOR, *Diego*; domiciliados últimamente en Salamanca ó Zamora; procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ledesma. 3695

1.835. MAYORAL, *Arburo*; profesión: vendedor, de cuarenta años, estatura regular, moreno, delgado; domiciliado últimamente en la calle del Castillo, 133, Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 3705

1.836. MENDEZ MORINO, *Francisco*; natural de Meira (Lugo); de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Quindones, 3 y Santa Lucía, 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 3741

1.837. MENDEZ PARRA, *Jaimé*; natural de Huércal Overa (Almería), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huércal Overa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Cubertorel, primer Teniente, segundo Ayudante, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 25 de Caballería, de guarnición en Granada. JG—1174

1.838. MORENO PALINAS, *Francisco* (a) *Moren*; de estado casado, profesión propietario, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 3682

1.839. PALACIOS, *Manuel*; profesión panadero, de dieciocho años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso. 3744

1.840. PALACIOS RICA, *Santiago*; natural de Huerta del Rey (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,607; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Alvarez de Sotomayor, Capitán del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria. JG—1213

1.841. PELAEZ AYUSO, *Celastino*; natural de Torre de Juan Abba, de estado

viudo, profesión vendedór, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Teruán, 42 (Linares); procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de la Audiencia de Jaén, en causa procedente del Juzgado de Instrucción de Linares. 3736

1.842. PEÑARANDA PABLO, *Antonio*; natural de Herrera (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Herrera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dionisio Guervós, Comandante del Regimiento de Infantería Infanta número 5, de guarnición en Jaca. JG—1202

1.843. RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Andrés*; natural de Granada, profesión empleado de consumos; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Cartagena); procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa procedente del Juzgado de la Unión. 3735

1.844. RUIZ DE LA OSA, *Carmen*; natural de Villanueva de la Serena, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de cincuenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Huelva; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Huelva. 3731

1.845. SAL COLLAR, *José Joaquín*; natural de Tiedra, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticinco años, alto, grueso, moreno y picado de viruelas; domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, número 50; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte. 3742

1.846. TABOAS ROMERO, *Angel*; natural de Petelos (Pontevedra), profesión labrador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Petelos, Ayuntamiento de Mos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Carreira, Comandante del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo. JG—1212

1.847. TEVA FERNÁNDEZ, *Rafael*; natural de Lopera (Granada), de estado soltero, profesión del campo, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Cabozudo, primer Teniente del cuartel Establecimiento de Romonta, en Jaén. JG—1204

1.848. VALLE NOSTI, *Honorio del*; natural de Pola de Siero, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pola de Siero; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Pola de Siero. 3407

1.849. VARELA GALLARDO, *Francisco*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión platero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 3396

1.850. VAZQUEZ FERNANDEZ, *Evaristo*; natural de Badajoz, profesión corcador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1,

D. Enrique Hércules, de guarnición en Leganés (Madrid). JG—1055

1.851. VAZQUEZ LORENZO, *Francisco*, (a) *Mística ó Listón*; natural de Pobroira, de estado viudo, profesión músico, de cincuenta y cuatro años, estatura alto, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, color moreno, usa bigote con guías largas, y de aspecto sospechoso; domiciliado últimamente en Boimorto; procesado por patricidio y lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de Instrucción de Orense. 3405

1.852. VELAZQUEZ RIESGO, *José*, (a) *Perrito*, y á otros dos desconocidos que le acompañaban; natural de San Juan de Villapeneda, de treinta y cinco años, mudo, estatura bajo, conjunto de carnes, pelo y ojos negros, usa bigote, y marcado de viruelas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Pravia. 3532

1.853. VEROS MARTI, *Juan*; natural de Blanes (Gerona), de estado soltero; profesión del Comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Blanes (Gerona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal, Comandante del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, de guarnición en Zorraozoa. JG—1077

1.854. ZAMORANO GAROTA, *José*; natural de San Fernando, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Cádiz. 3509

Juzgados de primera instancia. MADRID—PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta villa y Corte, por providencia de hoy, en el juicio declarativo de mayor cuantía deducido por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio á nombre de D. Eleuterio Sanz Manada, vecino y del comercio de la misma, sobre prescripción de derechos y acciones; se emplaza por medio de la presente cédula á todos los que se crean con algún derecho á un censo de 2.200 reales, perteneciente al mayorazgo de Jerónimo Gordo; una obligación por 26.934 reales que D. Francisco Antonio Orejudo recibió en préstamo de D. José Clemente de la Dosa; otra por 23.000 reales que D. Antonio de Juro recibió de D. Francisco de Arroyo; una fianza que prestó D. Francisco Antonio Orejudo por D. Juan Antonio Ginau hasta cantidad de 60.000 reales, y un censo de 43.385 reales, en favor de los mayorazgos de D. Martín de Ugarte y la Señora D.^a María de la Cruz Aedo, todas cuyas cargas y gravámenes pesan sobre una casa, sita en la Plaza Mayor, número 1, de esta Corte, adquirida por el demandante D. Eleuterio Sanz Manada, por compra á D. Joaquín, D. José María y D.^a María del Carmen de Sebastián y Mazpule, mediante escritura, otorgada ante el Notario de esta capital D. Bruno Páezal Ruilópez, con fecha 5 de Diciembre de 1907, para que, dentro de cinco días improrrogables—mitad del término que primeramente se les señaló—, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y desconociéndose los nombres y pa-

radero de dichos demandados, á fin de que sirva de emplazamiento en forma, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 269, el 523 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente, para su inserción en los tres periódicos oficiales de esta villa y Corte, en Madrid á 27 de Mayo de 1909.—El Aduatario, Licenciado Luis Moliner.

X—1206
MALAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la averiguación y detención en su caso de quien sea el autor ó los autores de la tentativa de robo con escalo, en el Estanco de la Plaza de la Constitución de esta ciudad, y tabique que le separa en el local donde estaba instalado el café llamado de La Lola en el mismo edificio, número 9, de la referida plaza, ocurrido el hecho en la noche ó madrugada del 20 al 21 del corriente mes.

Dado en Málaga á 21 de Mayo de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario, Manuel Lillo. JO—1236

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, en la causa que se intruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, por providencia de hoy, la acordado se cite mediante la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Navarra y en la GACETA DE MADRID, á cuantas personas puedan facilitar algún dato sobre la desaparición y causas de la muerte del mencionado hombre desconocido ó identificación de su cadáver, el cual fué hallado el día 23 del actual, sobre las aguas del río Ebro, en la orilla izquierda y término municipal de Pastriz, y aunque era difícil apreciar la edad por su completo estado de descomposición, parece pertenecer á un hombre de unos cuarenta ó cincuenta años; vestía pantalón, chaleco y chaqueta negros, botas negras de gomas, camisa blanca con las iniciales A. M., calzoncillos y camiseta de punto y calcetines de lana, habiéndosele encontrado en sus ropas seis monedas de cinco pesetas, dos ídem de dos peseta, una de ellas falsa, una peseta italiana, 1,30 pesetas en calderilla, un billete del Banco de España de 25 pesetas, un reloj de metal sin tapas, una navaja de varios cortes y suavecillos con cachas de nacar, un portamonedas, una cartera de bolsillo, dos sortijas de metal amarillo, la una lisa y la otra con tres piedras, blanca la del centro y las laterales verdes, una pitillera de metal con cigarras, un pañuelo blanco bordado alrededor, una medallita de la Virgen de Monserrat con un cordón negro, un retrato de una mujer que representa unos treinta ó treinta y cinco años, hecho en Génova, y tres llavecitas y dos garruchas gemelos; y se les cita á fin de que comparezcan ante este Juzgado ó el de su vecindad, á manifestar cuanto sepan respecto de dichos datos y estimen de interés á los efectos de la depuración del hecho de que se trata, dentro de octavo día; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 25 de Mayo de 1909.—Romualdo Paraiso. JO—4258

MADRID.—EST. TIP. «SUCESSORES DE RIVADENEIRA»
Pasaje de San Vicente, núm. 24.